

## REGLAMENTO AL CONCURSO DE ENSAYOS EN DERECHOS HUMANOS “RODRÍGUEZ RESCIA”

La Asociación Costarricense de Derecho Internacional (en adelante “ACODI”) se complace en convocar a la tercera edición del Concurso Regional de Ensayos sobre Derechos Humanos “Rodríguez Rescia”.

### CONTENIDO

<b>PRIMERA PARTE.</b> Sobre las personas participantes.....	1
<b>SEGUNDA PARTE.</b> Sobre el contenido del ensayo .....	2
<b>TERCERA PARTE.</b> Sobre el envío de ensayos .....	3
<b>CUARTA PARTE.</b> Requisitos adicionales .....	3
<b>QUINTA PARTE.</b> Sobre la calificación de los ensayos .....	3
<b>SEXTA PARTE.</b> Sobre la premiación .....	4
<b>SÉTIMA PARTE.</b> Cuestiones adicionales.....	5
<b>ANEXO ÚNICO.</b> Tabla de calificación .....	6

### PRIMERA PARTE

#### Sobre las personas participantes

**Artículo 1.** Al momento de la convocatoria al concurso, las personas interesadas en participar deben haber cursado al menos tres años de carrera universitaria, estar cursando una maestría afín, o haber adquirido el título no más de dos atrás.

**Artículo 2.** Se admitirán participantes de las carreras de Derecho, Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas, quienes deberán enviar una constancia de que son estudiantes activos de la carrera y, en caso de las personas graduadas, deberán enviar copia digitalizada de su título.

**Artículo 3.** Las personas participantes deben tener experiencia o interés en el área del derecho internacional de los derechos humanos.

**Artículo 4.** Está prohibido a las siguientes personas participar en la competencia:

- a. Quienes hayan ganado ediciones anteriores del presente concurso, e
- b. Integrantes de la Junta Directiva de ACODI o de alguna de sus comisiones temáticas.

**Artículo 5.** Las personas participantes deberán tener un conocimiento avanzado del idioma inglés.

## **SEGUNDA PARTE**

### **Sobre el contenido del ensayo**

**Artículo 5.** Las y los candidatas deben desarrollar un ensayo relacionado con los temas elegidos para el año en el cual se hace la convocatoria para el concurso. Las personas participantes deben considerar las normas sustantivas relevantes en este campo, lo anterior sin limitarse únicamente al Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Puede incluir cuestiones de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado, siempre y cuando se encuentre relacionado con el tema central del concurso. De no cumplir con lo anteriormente señalado, el ensayo no será tomado en cuenta.

**Artículo 6.** El ensayo debe ser inédito (no puede haber sido publicado previamente) y de producción individual. Puede estar escrito en idioma español o inglés.

**Artículo 7.** Sólo se aceptará un ensayo por participante. En caso de que se haya enviado más de un ensayo, el primero que haya sido recibido será el único considerado para el concurso.

**Artículo 8.** La extensión del ensayo no debe superar las 25 páginas, incluyendo las notas de pie de página. El cuerpo del artículo deberá estar en letra Times New Roman, tamaño 12, espaciado 1.15. Las notas de pie de página deberán estar en letra Times New Roman, tamaño 10, espacio 1.15. El formato de caracteres debe de ser normal, todos los márgenes deberán ser de 1 pulgada (2.54 cm), y el formato de la hoja será de tamaño carta (8.5 x 11 pulgadas o 21.59 x 27.94 cm). Para la citación se debe utilizar el formato Chicago.

**Artículo 9.** Si el ensayo no cumple con los requisitos de forma, será adaptado al formato de los requisitos especificados y se le restarán 10 puntos de la calificación final (ver Anexo Único). En caso de que el ensayo exceda las 25 páginas, será descalificado automáticamente. Es absolutamente obligatorio que se incluyan notas al pie de página y citas de fuentes de la información utilizada. La ausencia de notas al pie de página y citas de fuentes provocará la descalificación inmediata del ensayo.

**Artículo 10.** La persona participante no debe poner su nombre o ninguna información que la identifique en el ensayo, sino únicamente el código de identificación debidamente proporcionado por ACODI (ver artículo 15 infra).

**Artículo 11.** Los ensayos sólo serán aceptados en formato Word (ya sea .doc o .docx).

**Artículo 12.** No se aceptarán anexos al ensayo. No se debe incluir bibliografía como anexo, listado de páginas de internet o cualquier otro material adicional utilizado para la redacción del ensayo. Éste será inmediatamente descalificado.

### **TERCERA PARTE**

#### **Sobre el envío de ensayos**

**Artículo 13.** Las personas participantes deben registrarse por medio del formulario en línea que será habilitado. Una vez completado, se les proporcionará vía correo electrónico un código de identificación, con el cual nombrarán su ensayo.

**Artículo 14.** Los ensayos, junto con la hoja de vida, deberán ser enviados por medio del formulario en línea que ACODI habilitará. El documento que contenga el ensayo deberá tener, **únicamente**, el código proporcionado a la persona participante como nombre. Asimismo, el documento que contenga la hoja de vida de la persona participante deberá tener por nombre el mismo código proporcionado, seguido de un guión bajo ( \_ ) y las letras “CV” en mayúscula.

**Artículo 15.** ACODI acusará recibido, mediante un correo electrónico, de toda la información que le sea enviada. La persona participante que no reciba dicha confirmación después de 48 horas de haber enviado su ensayo y hoja de vida, deberá contactar a la Junta Directiva al siguiente correo [info@acodicr.org](mailto:info@acodicr.org). Es indispensable que el correo por medio del cual se solicita la confirmación, o cualquier otra consulta, tenga por asunto “**Concurso Rodríguez Rescia**”.

**Artículo 16.** Los ensayos deberán ser enviados, a más tardar, el 20 de diciembre de 2020, a las 23:59 horas (hora de San José, Costa Rica.). Al ser las 00:00 horas se deshabilitará formulario por medio del cual deben ser enviados los documentos. No se aceptarán, bajo ninguna circunstancia, ensayos recibidos después de ese momento o remitidos por medio de correo electrónico.

**Artículo 17.** En caso de tener consultas, se debe escribir a [info@acodicr.org](mailto:info@acodicr.org) con el asunto “**Concurso Rodríguez Rescia**”.

### **CUARTA PARTE**

#### **Requisitos adicionales**

**Artículo 18.** Cada participante deberá incluir su hoja de vida, la cual debe **NO** puede incluir fotografía, y debe tener una extensión máxima de tres páginas. En ésta, debe exponerse su experiencia o interés en temas de derechos humanos, así como su nivel de manejo del idioma inglés. La hoja de vida debe constar en un archivo tipo PDF diferente al del ensayo.

### **QUINTA PARTE**

#### **Sobre la calificación de los ensayos**

**Artículo 19.** A manera de pre-selección, los ensayos serán calificados por la Junta Directiva de ACODI. La calificación se hará de acuerdo con la hoja de calificación que se adjunta al final de este Reglamento. La Junta Directiva elegirá como finalistas a los 3 ensayos que tengan las mejores calificaciones. Los nombres de las personas finalistas serán anunciados en la página web y las

redes sociales de ACODI, asimismo se les contactará vía correo electrónico para informarles sobre su selección.

**Artículo 20.** La etapa final de selección consistirá en una segunda evaluación de los artículos finalistas, realizada por el Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos (en adelante “IIRESODH”), lugar en donde la persona ganadora realizará su pasantía. La selección de la persona ganadora por parte del IIRESODH será meramente discrecional.

**Artículo 21.** El ensayo ganador se dará a conocer el día 25 de enero de 2021, por medio de las redes sociales y página web de ACODI y el IIRESODH. La persona ganadora será inmediatamente notificada vía correo electrónico. El fallo será definitivo e inapelable.

**Artículo 22.** ACODI se reserva el derecho de declarar el Premio desierto si los ensayos presentados no reúnen, a juicio del jurado, los requisitos mínimos de calidad exigidos.

**Artículo 23.** Los artículos presentados serán sometidos a una exhaustiva revisión en busca de evidencia de plagio. En caso de que dicha evidencia sea encontrada, dicho artículo será descalificado.

**Artículo 24.** Las personas participantes deberán conservar copias, preferiblemente en formato digital, de todos los materiales que hayan sido usados como fuente de información.

## **SEXTA PARTE**

### **Sobre la premiación**

**Artículo 25.** El premio al primer lugar consistirá de una pasantía de seis meses (período extensible a discreción de las partes) en Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos. Lo relacionado a la modalidad y demás aspectos relativos al desarrollo de la pasantía, serán discutidos directamente con la persona ganadora.

**Artículo 26.** El Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos, otorgará un premio de USD \$700 (setecientos dólares estadounidenses) a la persona ganadora.

**Artículo 27.** La persona ganadora será responsable de cualquier otro gasto o trámite en el que deba incurrir para realizar la pasantía. Cualquier otro aspecto relativo al desarrollo de la pasantía será discutido directamente por la autoridades del IIRESODH con la persona ganadora.

**Artículo 28.** El ensayo ganador será publicado en Revista Costarricense de Derecho Internacional de ACODI. Se podrán hacer modificaciones o ajustes según corresponda para la publicación en la Revista, de conformidad con lo indicado por el Comité Editorial.

## **SÉTIMA PARTE**

### **Cuestiones adicionales**

**Artículo 29.** Si en el desarrollo del concurso se presentase una situación no contemplada en el presente reglamento, la Junta Directiva de ACODI lo resolverá a su discreción y lo comunicará oportunamente a las personas participantes.

**Artículo 30.** La participación supone la aceptación de los términos aquí descritos.

**Artículo 31.** Los datos de las personas finalistas se registrarán en la base de datos del IIRESODH para posibles futuras pasantías.

**ANEXO ÚNICO**  
**Tabla de calificación**

Los ensayos serán calificados por la Junta Directiva de ACODI, que asignará un puntaje comprendido entre cincuenta (50) y cien (100) puntos. La calificación del desempeño la deberá hacer la Junta Directiva de acuerdo con su percepción general del manejo que realice la persona sobre el contenido del ensayo.

<b>Rubro a calificar</b>	<b>Puntuación Total</b>	<b>Puntuación Obtenida</b>
Respeto el formato de forma establecido en el reglamento	10	
Conocimiento, manejo y aplicación de los temas propuestos para realizar el ensayo	15	
Manejo adecuado de las fuentes de Derecho, especialmente de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	15	
Lógica y razonamiento jurídico.	10	
Habilidad para argumentar por analogía con la materia y principios del Derecho Internacional y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.	15	
Claridad, continuidad y organización de la exposición escrita.	15	
Capacidad de convencimiento.	10	
Originalidad, creatividad e innovación del tema tratado	10	
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	